



OCTUBRE

20
25

¡NUEVO BOLETÍN!
ÁREA:

**SEGURIDAD
SOCIAL**

JORNADA LABORAL DE 40 HORAS ACTUALIZACIÓN A OCTUBRE 2025

RESUMEN:

La iniciativa presentada busca reducir gradualmente la jornada laboral en México a 40 horas semanales hacia 2030, reformando los artículos 59 y 71 de la Ley Federal del Trabajo.

ESCRITO POR:

L.C. Miguel Castañeda
Gerente de Seguridad Social y Contribuciones Locales
C.P. Luis Ángel Aceves Domínguez
Seguridad Social y Contribuciones Locales

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

La presidenta Claudia Sheinbaum instruyó el 1 de mayo de 2025 iniciar mesas de diálogo para una reducción gradual de la jornada, con meta de alcanzar las 40 horas para enero de 2030, por consenso entre trabajadores, empleadores y sindicatos.

Al día de hoy, las mesas de diálogo ya concluyeron, lo que sirvió de base para la creación de la iniciativa que reforma y adiciona los artículos 59 y 71 de la Ley Federal del Trabajo. Esta reforma fue presentada el pasado 21 de octubre de 2025.

Esta iniciativa define “jornada laboral” como el tiempo dedicado a desempeñar el trabajo, medido en horas, y varía según la empresa y la modalidad. Toma como referencia histórica el periodo de la Revolución Industrial, desde el cual se han ido reduciendo las jornadas laborales, y cita convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En diciembre de 2024, la OIT dio a conocer cuáles son los países con mayor número de horas en las jornadas laborales:

- India con 56 horas de trabajo semanales.
- Bután con 53.3 horas de trabajo semanales.
- Bangladesh con 50.4 horas de trabajo semanales.
- Uganda con 50.3 horas de trabajo semanales.
- Camboya con 49.5 horas de trabajo semanales.
- Pakistán con 49.2 horas de trabajo semanales.
- Sudán con 49 horas de trabajo semanales.
- Emiratos Árabes Unidos con 48.7 horas de trabajo semanales.
- Jordania con 48.4 horas de trabajo semanales.
- Zimbabue con 48.1 horas de trabajo semanales.
- Guatemala con 45.3 horas de trabajo semanales.
- México con 45.2 horas de trabajo semanales.
- Honduras con 44.7 horas de trabajo semanales.
- El Salvador con 44.8 horas de trabajo semanales.
- Perú con 44.7 horas de trabajo semanales.
- Costa Rica con 44.5 horas de trabajo semanales.
- Paraguay con 43.4 horas de trabajo semanales.

Del otro lado de la balanza tenemos los países que tienen menor número de horas en jornadas laborales: - Finlandia con 35 horas de trabajo semanales.

- Alemania con 34.5 horas de trabajo semanales.
- Noruega con 33.8 horas de trabajo semanales.
- Dinamarca con 32.4 horas de trabajo semanales.
- Países Bajos con 30.4 horas de trabajo semanales.



De manera formal, la iniciativa presenta la modificación de la redacción de los artículos 59 y 71 de la Ley Federal del Trabajo, proponiendo el siguiente texto:

Artículo 59.

“El trabajador y el patrón fijarán la duración de la jornada de trabajo, sin que pueda exceder de cuarenta horas semanales.”

“Los trabajadores y el patrón podrán repartir las horas de trabajo, respetando en todo momento que no exceda de ocho horas diarias ni más de cuarenta horas a la semana, así como garantizar el descanso de dos días consecutivos por semana.”

Artículo 71.

“En los reglamentos de esta Ley se procurará que los días de descanso semanal sean los sábados y los domingos.”

“Los trabajadores y el patrón podrán determinar días distintos a los mencionados en el párrafo anterior, atendiendo en todo momento lo contemplado en el artículo 59 de esta Ley.”

Lo que estará pasando en las siguientes semanas es que la Secretaría del Trabajo presente la propuesta para disminuir gradualmente la jornada, señaló la presidenta Sheinbaum en su conferencia matutina del martes 14 de octubre:

“En noviembre ya hará una propuesta la Secretaría del Trabajo, ha estado trabajando con los trabajadores, sindicatos y con los empresarios. Nuestra idea es que avance a 40 horas, pero que siga aumentando el salario, que no sea una por la otra (...) ya se llegó a un acuerdo y en noviembre Marath (Bolaños) estaría presentando la propuesta.”

Fuente:

<https://www.eleconomista.com.mx/capital-humano/noviembre-presenta-reforma-a-jornada-laboral-claudia-sheinbaum-20251015-781603.html>

Estaremos dando seguimiento a la noticia, ya que la reforma a la duración de la jornada laboral tendrá implicaciones no solo laborales, sino también en materia de obligaciones de Seguridad Social y cumplimiento de obligaciones patronales.

Te invitamos a consultar el documento original de la iniciativa:

https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/10/asun_4943052_20251007_1759874751.pdf

Nuestros especialistas del área de Auditoría de Seguridad Social e INFONAVIT, se encuentran a sus órdenes para ayudarte y orientarte en tus dudas.